

En julio,

OTROS 16.000 CONTRIBUYENTES DENUNCIADOS PENALMENTE SERÁN CITADOS POR LA DIAN Y LA FISCALÍA

- *Estos contribuyentes tienen hasta el próximo 15 de julio como último plazo para pagar, antes de ser requeridos por la Fiscalía y la DIAN.*
- *Entre abril y junio hubo 22.000 nuevos deudores por omisión de agente retenedor.*

Bogotá, D.C., 4 de julio de 2024

La gestión de recuperación de la cartera morosa no se detiene en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Por eso, otros **16.000 contribuyentes que no atendieron el llamado de la entidad y fueron denunciados por el delito de omisión de agente retenedor**, serán citados los próximos días a comparecer a la DIAN, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación.

Este grupo hace parte de los **242.280 contribuyentes que, con corte a mayo de 2024, adeudan \$10.7 billones** y quienes, en nombre del Estado, son agentes retenedores. Es decir, son personas naturales o jurídicas que por expresa disposición legal retienen parte de los tributos o recaudan el impuesto sobre las ventas (IVA) o el impuesto nacional al consumo cuando los ciudadanos hacen una compra o consumen un servicio gravado con alguno de estos dos impuestos.

TIPO DE IMPUESTO	# CONTRIBUYENTES	MONTO DEUDA \$
Impuesto sobre las ventas (IVA)	125.975	\$5,9 billones
Retención en la fuente	108.366	\$4,4 billones
Impuesto nacional al consumo	7.930	\$290.000 millones
TOTAL	242,280	\$10,7 billones

Esta cifra de **\$10.7 billones incluye \$5.3 billones de impuestos que deben 487 Grandes Contribuyentes**, quienes deberán compensar estas obligaciones en mora dentro del plazo establecido por la ley.

Resultados de las citaciones anteriores

En las diferentes acciones de cobro que a diario adelanta la administración tributaria para recuperar esta cartera, el mes anterior se citaron a comparecer a las instalaciones de la DIAN de todo el país a 41.784 representante legales y/o obligados. Estas citaciones han servido para darles a conocer las consecuencias penales de no pagar lo que deben y evitar ser denunciados en la Fiscalía.

De estos citados, 16.225 han atendido el llamado y han pagado la deuda o gestionado soluciones de pago por valor de \$616.882 millones. Los demás deben acercarse a las dependencias de cobro de la entidad a nivel nacional, **antes del 15 de julio, y buscar una solución para normalizar su situación**. De esta manera evitarán que el proceso, establecido en el artículo 402 del Código Penal, continúe.

Entre abril y junio hubo 22.000 nuevos deudores por estos conceptos, por lo que la DIAN reitera a los contribuyentes la importancia de cumplir a tiempo sus obligaciones tributarias, consignar los recursos que son de la Nación dentro de los plazos establecidos y evitar, tal como lo prevé la ley, procesos penales que son castigados con privación de la libertad.

